



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

"(...) Esta causa, esta noche tiene un pequeño descanso, pero en poquitas semanas todas de vuelta de pie, porque si no sale hoy el año que viene vamos a insistir y si no sale el año que viene, insistiremos el otro. Nadie podrá parar a la oleada de la nueva generación. Será ley, habrá ley contra viento y marea." **(Palabras del Senador Pino Solanas, Sesión Legislativa del Senado de la Nación del 08/08/2018, tratamiento Ley IVE.)**

Con estas palabras, el recientemente fallecido ex Senador Pino Solanas cerraba su discurso en la sesión de la Cámara Alta, durante el tratamiento de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo. Discurso memorable en el que no sólo reconoció el derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo, sino también el derecho al goce, "a gozar de la vida y a gozar de sus cuerpos". Planteó que "hay miles de mujeres que no tienen otra opción que el aborto clandestino, porque ninguna ley represiva pudo, a lo largo de la historia, impedir los abortos". Y pidió a viva voz que "sinceremos el discurso, acabemos con la hipocresía de una clase dirigente que sabiendo que las más pudientes podían acudir a los abortos seguros, las menos pudientes estaban condenadas a la infección o la muerte".

Hoy nos encontramos con la misma convicción, levantando una vez más, de la mano de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, la bandera del derecho de las mujeres y personas gestantes a decidir sobre sus cuerpos, con autonomía y plena soberanía. Porque es preciso no sólo salir de la clandestinidad, sino que Estado garantice el acceso a la salud integral de todas y todes, afianzando así los derechos sexuales, reproductivos y no reproductivos. Aquello que tan bien caracterizara Pino Solanas como "el derecho al goce" sin el pánico o el temor por la represión social, la infección o la muerte.

Antecedentes a esta iniciativa, otras oportunamente presentadas en esta casa legislativa, los proyectos de comunicación n°:

- 587/16, al Honorable Congreso de la Nación, que vería con agrado se dé tratamiento y aprobación al Proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria de Embarazo (IVE), Expte. 4161-D-2016 del Registro de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, aprobado por unanimidad el 24/05/2017 (Comunicación 7/2017).
- 287/18, a las y los representantes de nuestra provincia en el Congreso de la Nación, la solicitud



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

de votar favorablemente la sanción de una Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, que contenga las propuestas impulsadas por las organizaciones precursoras de la campaña por el derecho a decidir, que desde hace más de diez años vienen reclamando este derecho bajo la consigna "información para decidir, anticoncepción para no abortar, aborto legal para no morir"; con dictamen favorable en la Comisión de Asuntos Sociales del 14/06/18 que aconsejaba su sanción pero que cayó en caducidad.

- 267/19, al Honorable Congreso de la Nación, que vería con agrado se dé tratamiento y aprobación al Proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria de Embarazo -Régimen-, Expte. 2810-D-2019 del Registro de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, tras la presentación del nuevo proyecto a nivel nacional, con dictamen favorable en las comisiones intervinientes de As. Sociales, As. Constitucionales y Presupuesto y Hacienda (10 y 11/03/20), pero sin tratamiento en sesión legislativa.

El presidente Alberto Fernández, presentó al pueblo argentino, el pasado 17 de noviembre, y envió al Congreso de la Nación, dos proyectos de ley que planteara como fuerte compromiso de política pública de su gobierno, arraigados no solo en sus convicciones sino en su palabra empeñada, "para que todas las mujeres accedan a la salud integral".

Uno de los proyectos "legaliza la Interrupción Voluntaria del Embarazo y garantiza que el sistema de salud permita su realización en condiciones sanitarias que aseguren su salud y su vida". El otro proyecto "instituye el Programa de los Mil Días, con el objeto de fortalecer la atención integral de la salud de la mujer durante el embarazo y de sus hijos e hijas en los primeros años de vida".

En su discurso de presentación, el presidente Alberto Fernández, sostuvo entre los fundamentos que "es mi convicción que el Estado acompañe a todas las personas gestantes en sus proyectos de maternidad. Pero también estoy convencido que es responsabilidad del Estado cuidar la vida y la salud de quienes deciden interrumpir su embarazo". Agrega las alarmantes cifras que los abortos clandestinos producen en nuestro país "cada año se hospitalizan alrededor de 38000 mujeres por abortos mal practicados y desde la recuperación de la democracia murieron más de 3000 mujeres por esa causa". Destaca que con esta ley se "facilita el acceso a métodos anticonceptivos para prevenir



Legislatura de la Provincia de Río Negro

embarazos no intencionales” a la vez que “los procedimientos validados por la OMS, no implicarán una carga para extra para Salud pública, pues son en su mayoría ambulatorios”.

Asume que “el debate no es decirle sí o no al aborto, ocurren en forma clandestina y ponen en riesgo la vida y la salud” de quienes a ellos se someten. Propone así que el debate sea “si se practican en la clandestinidad o en el sistema de salud argentino”. La clandestinidad deja a las mujeres más vulnerables y en situación de pobreza en peores condiciones que quienes pueden costear un aborto clandestino seguro, con el riesgo de muerte o afectación de salud permanente.

En relación al Programa de los Mil Días afirma “que busca bajar la mortalidad, malnutrición y desnutrición, prevenir la violencia protegiendo los vínculos tempranos, el desarrollo emocional y físico y la salud integral de las personas gestantes y sus hijos e hijas hasta los 3 años de vida”. En el mismo, se establece una nueva Asignación por Cuidado de Salud Integral, para cada niño o niña menor de 3 años y el pago de la Asignación Universal por embarazo, que extiende a 9 mensualidades la actual percepción de esta asignación para abarcar la totalidad del embarazo. También se amplía el pago por Nacimiento y Adopción a las personas beneficiarias de la Asignación Universal por Hijo que no contaban con este beneficio.

El proyecto, a su vez, prevé la provisión pública y gratuita de insumos fundamentales durante el embarazo y para la primera infancia ampliando programas existentes de suministro de medicamentos, vacunas, leche y alimentos. Busca implementar políticas prioritarias de género para atención, protección y prevención de la salud integral en la gestación y primera infancia, así como en situaciones específicas de vulnerabilidad por necesidad de cuidados especiales, embarazos de riesgo, gestación en situación de violencia por razones de género o embarazo en niñas y adolescentes menores de 15 años.

Se crea el Sistema de Alerta Temprana de Nacimientos y el Certificado de Hechos Vitales a fin de garantizar el derecho a la identidad, inscripción e identificación inmediata de recién nacidos. “El DNI es una herramienta central para el efectivo ejercicio de derechos” afirmó Fernández.

Teniendo en consideración los antecedentes legislativos de similares características aprobados por las comisiones legislativas y esta Cámara; atendiendo las políticas demandadas por miles de mujeres, personas gestantes y las organizaciones precursoras de la



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

campaña por el derecho a decidir que desde hace años vienen reclamando este derecho con el lema "*información para decidir, anticonceptivos para no abortar y aborto legal para no morir*" y en consecuencia con los planteos de protección de los embarazos deseados y la primera infancia tan reclamada por sectores que se oponen al aborto legal, requerimos el acompañamiento de todos los bloques que componen esta Legislatura provincial, solicitando a quienes nos representan en el Congreso de la Nación que acompañen con el voto favorable la sanción de la ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo y la Ley de Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia.

Por ello;

Autor: Héctor Marcelo Mango.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- A las y los representantes de nuestra Provincia en el Congreso de la Nación, la solicitud de votar favorablemente los proyectos de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, y de Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia, enviados por el Poder Ejecutivo Nacional.

Artículo 2°.- De forma.